Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Cauildo

En la villa de maçarrona quatro dias del mes de marzo de mil y seiscientos y cinquenta y un años los señores villa se junta ron en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar y conseruir las cosas tocantes al real seruicio conbiene a saber los señores Francisco Vicente y don Martin Montesinos alcaldes ordinarios = Andres de acosta, Tomas lardin, Andres muñoz por Andres muñoz basto Juan gz. caçeres, Pedro pastor de paredes gomez dexo dar aranda Juan Vicente el moço. Juan Vicente el bresco. no digo gracia rexidores y juntos en nombre de villa acordaron lo siguiente —

La villa = dixo que los fieles que tiene nombrados para la cobrança de los unos por ciento que fueron fines nauarro y Francisco Rodriguez cuyo nombramiento cumplio fin de Junio deste año y conbiene nombrar otros en su lugar para la administracion del dicho de dicho uno por ciento que corre desde primero deste presente mes. cabiendo conferido y tratado que personas seran a proposito para exercer el dicho oficio por no auer conformidad se voto en esta forma —

fiel de luno por ciento —

El señor Andres de acosta nombro a miguel sanchez y a blanchez por tales fieles. —

El señor Tomas lardin — nombro a miguel sanchez y a miguel gz.

El señor Andres muñoz por nombro a miguel sanchez miguel gz

El señor Andres muñoz basto a Juan de peñas y a grauiel de tarifa

El señor Juan gz se conformo con el señor Tomas lardin —

El señor gomez de xodar nombro a miguel gz y Juan de peñas

El señor Pedro pastor se conformo con el señor gomez de xodar